



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha
02/10/2024
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VAZQUEZ DURAN
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 23 de Septiembre de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 15:00 horas por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000077 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “MEJORA EN EDIFICIOS INSTITUCIONALES” PERTENECIENTE AL PLAN CÁDIZ MARCHA 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 12 de junio de 2024 se remitieron a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I, II, III y IV de las actuaciones del PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN 2024 (PLAN CÁDIZ MARCHA 2024) estando incluida la denominada “MEJORA EN EDIFICIOS INSTITUCIONALES”

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024 elevado a definitivo conforme al certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 03 de septiembre de 2024 y con arreglo a lo dispuesto por el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo.

Visto que con fecha 06 de septiembre de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2024 se recibe por sede electrónica el Proyecto de obras denominado “MEJORA EN EDIFICIOS INSTITUCIONALES” redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Aguilar Duque y el Arquitecto

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXIP765VXP6XQ5SIRRHKQ	Fecha	07/10/2024 09:53:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP765VXP6XQ5SIRRHKQ	Página	1/4



Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de **118.626,00 €** financiado con cargo al PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 23 septiembre de 2024 que consta en el expediente.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras denominado “**MEJORA EN EDIFICIOS INSTITUCIONALES**” redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Aguilar Duque y el Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de **118.626,00 €** financiado con cargo al PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Artículo 292 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la ejecución de las obras denominado “**MEJORA EN EDIFICIOS INSTITUCIONALES**” no requiere de la obtención de licencia de obras.

TERCERO.- Declarar que la ejecución de las Obras del proyecto denominado “**MEJORA EN EDIFICIOS INSTITUCIONALES**” no requiere de permisos y autorizaciones expedidas por otras entidades públicas y/o privadas ya que la obra se ejecuta en bien inmueble de titularidad municipal.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000078 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS” PERTENECIENTE AL PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 12 de junio de 2024 se remitieron a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I, II, III y IV de las actuaciones del PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN 2024 (PLAN CÁDIZ MARCHA 2024) estando incluida la denominada “**MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**”

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024 elevado a definitivo conforme al certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 03 de septiembre de 2024 y con arreglo a lo dispuesto por el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo.

Visto que con fecha 06 de septiembre de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2024 se recibe por sede electrónica el Proyecto de obras denominado “**MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**” redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Aguilar Duque y el Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de **115.441,00 €** financiado con cargo al PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 23 septiembre de 2024 que consta en el expediente.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras denominado “**MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**” redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Aguilar Duque y el Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de **115.441,00 €** financiado con cargo al PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXIP765VXP6XQ5SIRRHKQ	Fecha	07/10/2024 09:53:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP765VXP6XQ5SIRRHKQ	Página	2/4



SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Artículo 292 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la ejecución de las obras denominado “MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS” no requiere de la obtención de licencia de obras.

TERCERO.- Declarar que la ejecución de las Obras del proyecto denominado “mejora en instalaciones deportivas” no requiere de permisos y autorizaciones expedidas por otras entidades públicas y/o privadas ya que la obra se ejecuta en bien inmueble de titularidad municipal.

PUNTO CUARTO- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000079 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III” PERTENECIENTE AL PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 12 de junio de 2024 se remitieron a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I, II, III y IV de las actuaciones del PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN 2024 (PLAN CÁDIZ MARCHA 2024) estando incluida la denominada “EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III”.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024 elevado a definitivo conforme al certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 03 de septiembre de 2024 y con arreglo a lo dispuesto por el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo.

Visto que con fecha 06 de septiembre de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2024 se recibe por sede electrónica el Proyecto de obras denominado “EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III” redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Aguilar Duque y el Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de **132.658,00 €** financiado con cargo al PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 23 septiembre de 2024 que consta en el expediente.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras denominado “EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III” redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Aguilar Duque y el Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de **132.658,00 €** financiado con cargo al PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Artículo 292 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la ejecución de las obras denominado “EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III” no requiere de la obtención de licencia de obras.

TERCERO.- Declarar que la ejecución de las Obras del proyecto denominado “EJECUCIÓN DE CALLE PEATONAL ENTRE LAS CALLES MADROÑO Y ABDERRAMÁN III” no requiere de permisos y autorizaciones expedidas por otras entidades públicas y/o privadas ya que la obra se ejecuta en bien inmueble de titularidad municipal.”

PUNTO QUINTO .- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000080 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO” PERTENECIENTE AL PLAN CÁDIZ MARCHA 2024. .

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXIP765VXP6XQ5SIRRHKQ	Fecha	07/10/2024 09:53:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP765VXP6XQ5SIRRHKQ	Página	3/4



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 12 de junio de 2024 se remitieron a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz modelos ANEXOS I, II, III y IV de las actuaciones del PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE DIPUTACIÓN 2024 (PLAN CÁDIZ MARCHA 2024) estando incluida la denominada “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**”.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de julio de 2024, se aprobó inicialmente el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024 elevado a definitivo conforme al certificado emitido por la Secretaria General, de fecha 03 de septiembre de 2024 y con arreglo a lo dispuesto por el apartado cuarto de la parte dispositiva del acuerdo.

Visto que con fecha 06 de septiembre de 2024 se remite modelo ANEXO V de aceptación de las obras incluidas en el PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2024 se recibe por sede electrónica el Proyecto de obras denominado “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**” redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Aguilar Duque y el Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de **92.014,00 €** financiado con cargo al PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha 23 septiembre de 2024 que consta en el expediente.

De conformidad con lo estipulado en las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de obras denominado “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**” redactado por el Arquitecto, D. José Antonio Aguilar Duque y el Arquitecto Técnico, D. José Manuel Hidalgo Duque por un importe de Presupuesto de contrata de **92.014,00 €** financiado con cargo al PLAN CÁDIZ MARCHA 2024.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y Artículo 292 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la ejecución de las obras denominado “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**” no requiere de la obtención de licencia de obras.

TERCERO.- Declarar que la ejecución de las obras del proyecto denominado “**MEJORA EN CEIP ANTONIO MACHADO**” no requiere de permisos y autorizaciones expedidas por otras entidades públicas y/o privadas ya que la obra se ejecuta en bien inmueble de titularidad municipal.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 15:15 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXIP765VXP6XQ5SIRRHKQ	Fecha	07/10/2024 09:53:23
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIP765VXP6XQ5SIRRHKQ	Página	4/4

